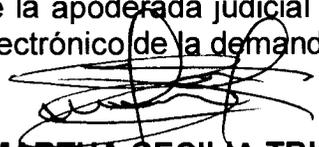




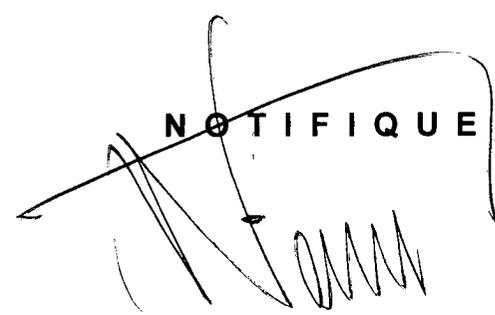
S E C R E T A R I A.- La Macarena, dieciseis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001 2020 00777 00, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, radicó escrito informando correo electrónico de la demandada. Provea.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA META, dieciseis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito que antecede, se dispone que los demandados reciban notificaciones a través del correo electrónico: rinconandredy@gmail.com, para el efecto, como lo dispone el numeral 3 del art. 291 del C.G.P., la parte interesada enviará a dicho correo electrónico, las comunicaciones pertinentes a lograr la notificación personal de los señores Aris Andredy Rincon Sarta y José Alirio Rincon Bustos del auto de fecha julio 27 de 2020 que libró mandamiento ejecutivo en su contra.


NOTIFIQUESE:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

